ANTONIO JOSE PADRON JEREZ (1 de 1)
Secretario.Delegado
Fecha Firma: 29/10/2026
HASH: 64032994f5f1300554562a7a445387311

Expediente n.º: 172/2026-PER
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Nombramiento Gerente del Consejo Insular de Aguas de La Gomera.

ANUNCIO

Resolución de Presidencia de fecha 28 de octubre de 2026 por el que se nombra Gerente del Consejo Insular de Aguas de La Gomera.

"Considerando el proceso selectivo de libre designación incoado al efecto para la cobertura del puesto directivo profesional de Gerente del Consejo Insular de Aguas de La Gomera.

Considerando que para la provisión del puesto de Gerente, se debe atender a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

La convocatoria y las bases para la provisión, del puesto de personal Directivo, Gerente del Consejo Insular de Aguas de La Gomera por sistema de concurso, libre designación, conforme a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, fueron aprobadas Resolución de la Presidencia con fecha 14 de julio de 2026, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm. 87, de fecha 22/07/2026, abriéndose con esta publicación el plazo de presentación de solicitudes de participación, durante el plazo de DIEZ DÍAS (10) HÁBILES, a contar a partir del siguiente a la publicación, que transcurrió desde el 23 de julio al 5 de agosto de 2026, ambos inclusive.

Con fecha 21 de septiembre de 2026 se aprobó por Resolución de La Presidencia la relación **DEFINITIVA de aspirantes admitidos/as y excluidos/as** en la convocatoria pública para la provisión, por sistema de libre designación, del **PUESTO DIRECTIVO PROFESIONAL DE GERENTE DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA GOMERA**, nombrándose en la misma resolución a los/as miembros de la COMISIÓN DE VALORACIÓN del PUESTO DIRECTIVO PROFESIONAL DE GERENTE DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA GOMERA.

Constituida la Comisión de Valoración, para la provisión del puesto DIRECTIVO PROFESIONAL DE GERENTE DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA GOMERA POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, y reunida al efecto para proceder a verificar el cumplimiento de los requisitos recogidos en la Base Tercera y a la comprobación de cuantos méritos han sido alegados y justificados por los aspirantes admitidos en formación, competencia profesional y experiencia, concluye que los aspirantes admitidos cumplen con los requisitos recogidos en las citadas bases para la provisión, del puesto de Gerente del Consejo Insular de Aguas de La Gomera.

Considerando que el artículo 21 del Decreto 243/1993, de 29 de julio, por el que se aprueba

Cód. Validación: 3RQNWLM937M5NQK2797347SAJ
Verificación: https://aguasgomera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

el Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, establece que el Gerente será nombrado por el Presidente del Consejo previa propuesta de la Junta de Gobierno, ratificada por la Junta General.

Con fecha 23 de octubre del presente año, la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, tras el estudio y deliberación de los aspirantes admitidos, acuerdan proponer a la Presidencia para ser nombrado como Gerente del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, a Dña **Natividad de la Trinidad Delgado Díaz,** y con régimen de retribuciones recogidas en el puesto con código 0001 del "Personal Directivo" del Presupuesto Económico de este Consejo Insular de Aguas de la Gomera, y con efecto desde el día de la toma de posesión del puesto, que tendrá las siguientes características:

DENOMINACIÓN	**1. Gerente del Consejo Insular de Aguas de La Gomera**
ADSCRIPCIÓN	Consejo Insular de Aguas de La Gomera
PUESTO DE TRABAJO	Gerente. Directivo Profesional.
FUNCIONES	Las recogidas en el artículo 22 del Decreto 243/1993, de 29 de julio, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas de La Gomera. (BOC N.º 122 de 22-09-1993)
IDONEIDAD	A determinar en el proceso de designación, en función de la formación, competencia profesional y experiencia de los aspirantes, en relación con las funciones y objetivos a desarrollar.
RETRIBUCIÓN	La determinada en el Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, incluidos en los presupuestos aprobado por el Cabildo Insular de La Gomera. Si se trata de funcionarios, se reconocen los trienios y el nivel de destino consolidado, si es superior a 28.

Se fundamenta la propuesta por los siguientes argumentos:

Pertenece al Grupo A, Subgrupo A1. Licenciatura en Geografía. Con la siguiente formación

Cód. Validación: 3RQNWLM937M5NQK2797347SAJ
Verificación: https://aguasgomera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

complementaria:

- Programa de Doctorado en Formación, Empleo y Desarrollo Regional.
- Máster en Gestión de la Calidad.
- Máster en Medio Ambiente ISO 14001 y Auditorías Ambientales.
- Formación específica en:
 - Sistemas de Información Geográfica.
 - Evaluación de Impacto Ambiental.
 - Prevención de riesgos laborales.
 - Gestión ambiental.
 - Ordenación del territorio.
 - Cambio climático.
 - Ordenación del suelo agrario.
 - Órganos ambientales.
 - Reservas de la Biosfera.
 - Formación en hidrología espacial mediante SIG.

Ha desarrollado una trayectoria profesional desde finales de los años 90 hasta la actualidad, con experiencias como:

- Geógrafa en proyectos de planificación y desarrollo territorial.
- Vigilante de espacios naturales protegidos para TRAGSA.
- Técnico de Calidad y Medio Ambiente y responsable de la Delegación Provincial de TRAGSA La Gomera-El Hierro.
- Técnica de Calidad y Medio Ambiente en TRAGSA nuevamente entre 2017 y 2018.
- Técnica de la Unidad de Medio Ambiente y Política Territorial del Cabildo Insular de La Gomera, de julio de 2018 a julio de 2019.
- Posteriormente, trayectoria en GESPLAN, inicialmente como Técnico Medio y posteriormente como Técnico Superior.
- En GESPLAN ha ejercido, entre otras responsabilidades, como:
 - Jefa de Proyectos en la Dirección de Medio Ambiente y Cambio Climático.
 - Adjunta a la Dirección de Medio Ambiente y Transición Ecológica.
 - Técnica Superior en la Dirección de Planificación Territorial y Reto Demográfico.
 - Jefa de Proyectos en la Dirección de Proyectos, Servicios e Infraestructuras.
 - Directora de GESPLAN, asumiendo responsabilidad integral sobre la gestión de actividades, proyectos y servicios bajo su competencia.
- Experiencia en TRAGSA La Gomera.
- Experiencia como técnica del Cabildo Insular de La Gomera.
- Participación en trabajos relacionados con medio ambiente y política territorial.
- Conocimiento de la realidad territorial, ambiental y administrativa insular.

Consta formación y actividad relacionada con la Reserva de la Biosfera de La Gomera, espacios naturales, territorio y desarrollo sostenible.

Cód. Validación: 3RQNWLM937M5NQK2797347SAJ
Verificación: https://aguasgomera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5

Experiencia directa en el sector hídrico de La Gomera: Ha estado adscrita a la Consejería de Medio Ambiente y Política Territorial del Cabildo de La Gomera, donde coordinó y supervisó trabajos específicos de reestructuración del Dominio Público Hidráulico, adecuación de cursos de agua y la limpieza y recuperación de nacientes y acequias madre en la isla.

Especialmente relevante es su experiencia en puestos de jefatura y dirección dentro de GESPLAN, además de su paso por el Cabildo de La Gomera y por la empresa pública TRAGSA.

Dicha Propuesta de la Junta de Gobierno fue ratificada por la Junta General celebrada con fecha 23 de octubre del presente año.

Por todo ello, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 21 del Decreto 243/1993, de 29 de julio, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas de La Gomera , y demás normativa de general aplicación:

RESUELVO:

I.- Nombrar a Natividad de la Trinidad Delgado Díaz, con DNI N.º ***4461**, Gerente del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, y con régimen de retribuciones recogidas en el puesto con código 0001 del “Personal Directivo” del Presupuesto Económico de este Consejo Insular de Aguas de la Gomera.

II.- Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia.

III.- Procédase a formalizar la toma de posesión, con los trámites de reconocimiento de nuevos claveros ante los organismos pertinentes y demás trámites administrativos que correspondan.

IV.- Deberá proceder a la toma de posesión en el plazo de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia. Este plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia.

V.- Notificar la presente Resolución al interesado y a los servicios económicos del Consejo, dejando constancia de todo ello en el expediente de su razón.

La presente Resolución es un acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo señalado por el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 84 de la Ley 3/2026, de 16 de junio, de Cabildos Insulares. En consecuencia, dicho acto puede ser recurrido mediante recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente al de su efectiva notificación, y que deberá ser resuelto en plazo máximo de un (1) mes, o bien puede interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción competente, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente al de su efectiva notificación, si bien en caso de haber interpuesto recurso potestativo de reposición esta otra

Cód. Validación: 3RQNWLM937M5NQK2797347SAJ
Verificación: https://aguasgomera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5

vía solo podrá ejercerse una vez resuelto expresamente o producida la desestimación presunta de dicho recurso, todo ello conforme al artículo 85.1 de la Ley 3/2026, en relación a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, y los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente al amparo de la normativa legal vigente.

En San Sebastián de La Gomera, a fecha de firma electrónica.”

Cód. Validación: 3RQNWLM937M5NQK2797347SAJ
Verificación: https://aguasgomera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5